

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-MP-CFF/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO CANINACO A HUACHUCOCHA EN EL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE CARDON DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI N° 2655940.

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald, a los 28 días del mes de marzo del año 2025, siendo las 10:30 horas, el comité de selección designados mediante Formato N° 04 DESIGNACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN N° 04-2025-MPCFF/GM, de fecha 27 de enero de 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MP-CFF/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO CANINACO A HUACHUCOCHA EN EL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE CARDON DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI N° 2655940, a fin de llevar acabo la apertura de ofertas, admisión, calificación y evaluación de ofertas; en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

PRESIDENTE TITULAR

CHAVEZ CELMI WILDER DIMARCO

1ER MIEMBRO TITULAR

ZARZOSA CAQUI CARLOS ALBERTO

2DO MIEMBRO TITULAR

JANS MILER TORRES CALERO

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	Válido	2025-03-13 21:22:43.0
2	20407806299	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS DJRR E.I.R.L.	Válido	2025-03-20 12:09:34.0
3	20407834748	EMPRESA MULTISERVICIOS MUSHOG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2025-03-13 21:11:51.0
4	20407877129	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES "SALAZAR" SRL	Válido	2025-03-13 19:10:03.0
5	20457396946	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	Válido	2025-03-22 19:31:02.0
6	20514854832	J & J PARRA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido	2025-03-14 10:38:46.0
7	20528924221	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C.	Válido	2025-03-21 12:27:13.0
8	20533625321	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES MOD E.I.R.L.- CONSERMOD E.I.R.L.	Válido	2025-03-17 19:09:49.0

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
9	20533983082	OLIVARES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido	2025-03-17 18:58:21.0
10	20534002646	W_F CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	Válido	2025-03-16 15:42:42.0
11	20542050820	COMPAÑIA CONSTRUCTORA LEON S.A.C.	Válido	2025-03-21 09:44:45.0
12	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	Válido	2025-03-14 12:42:17.0
13	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2025-03-16 08:31:10.0
14	20552908903	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	Válido	2025-03-19 12:03:32.0
15	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2025-03-14 12:17:37.0
16	20571122988	CONTRATISTAS GENERALES M & G SOLUCIONES S.A.C.	Válido	2025-03-21 22:43:55.0
17	20600129938	CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA MASTER E.I.R.L. - TOP PROYEC E.I.R.L.	Válido	2025-03-13 09:02:48.0
18	20600130031	GRUPO RBC INGENIEROS S.A.C.	Válido	2025-03-17 22:25:49.0
19	20601514011	CONTRATISTAS GENERALES SR. DEL TRIUNFO & 2J E.I.R.L.	Válido	2025-03-22 10:37:15.0
20	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	Válido	2025-03-14 15:10:02.0
21	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Válido	2025-03-16 23:22:56.0
22	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	Válido	2025-03-14 17:05:02.0
23	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	Válido	2025-03-14 13:41:26.0
24	20606792752	DL GROUP S.A.C.	Válido	2025-03-22 10:40:10.0
25	20607377449	SOLUCIONES TERRA & ASOCIADOS S.A.C.	Válido	2025-03-21 11:25:25.0
26	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	Válido	2025-03-14 16:38:05.0
27	20609830752	F&C ACABADOS GENERALES S.A.C.	Válido	2025-03-13 23:09:29.0
28	20610465481	CONSTRUCTORA POLANCO & ASOCIADOS S.A.C.	Válido	2025-03-23 21:45:02.0
29	20611585358	JMCONIESA E.I.R.L.	Válido	2025-03-14 10:41:49.0

De la misma forma se procedió a abrir las ofertas el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores presentes:

Nro.	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro	Hora de registro
1	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C.	Válido	24/03/2025	16:43:26
2	CONSORCIO SAN MIGUELITO	Válido	24/03/2025	18:46:10
3	CONSORCIO SR. DEL TRIUNFO C&R	Válido	24/03/2025	20:05:28
4	CONSORCIO HUACHUCOCHA	Válido	24/03/2025	20:08:45
5	CONSORCIO SOLEDAD	Válido	24/03/2025	20:33:53
6	CONSORCIO RBC	Válido	24/03/2025	22:45:38

De acuerdo al acta de observación, de fecha 27 de noviembre de 2024, el comité de selección por UNANIMIDAD acordó, enviar a subsanar las observaciones hechas a los postores: CONSORCIO SAN MIGUELITO, CONSORCIO SR. DEL TRIUNFO C&R, CONSORCIO SOLEDAD, CONSORCIO RBC, otorgándole 1 día hábil para la subsanación de su oferta y de la revisión del SEACE se verifica el cumplimiento de subsanación de su oferta de acuerdo a la siguientes imágenes adjuntas:

CONSORCIO SAN MIGUELITO

Datos del postor

RUC / Código	20571122988
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO SAN MIGUELITO

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	27/03/2025	1	Publicado	 (3330628 KB)	Si	  

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

CONSORCIO SR. DEL TRIUNFO C&R

Datos del postor

RUC / Código	20601514011
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO SR. DEL TRIUNFO C&R

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	27/03/2025	1	Publicado	 (3330628 KB)	No	  

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

CONSORCIO SOLEDAD

Datos del postor

RUC / Código	20542050820
Consortio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO SOLEDAD

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	27/03/2025	1	Publicado	 (3330628 KB)	Si	  

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

CONSORCIO RBC

Datos del postor

RUC / Código	20600129938
Consortio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO RBC

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	27/03/2025	1	Publicado	 (3330628 KB)	SI	  

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

A) ADMISION DE LAS OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección, luego de las subsanaciones recibidas; se verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, el resultado de la revisión es la siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	Anexo N° 01	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Anexo N° 02	Anexo N° 03	Anexo N° 04	Anexo N° 05	Anexo N° 06	ADMISION
POSTORES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO
CONSORCIO SAN MIGUELITO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
CONSORCIO SR. DEL TRIUNFO C&R	SI (*)	SI (*)	SI (*)	SI (*)	SI (*)	SI	SI (*)	NO ADMITIDO
CONSORCIO HUACHUCOCHA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
CONSORCIO SOLEDAD	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
CONSORCIO RBC	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO

(*) CONSORCIO SR. DEL TRIUNFO C&R

En atención al Acta de Subsanación de la Oferta, se verifica que el postor CONSORCIO SR. DEL TRIUNFO C&R, no habría cumplido con subsanar la observación hecha, de acuerdo al reporte, el COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD, no admite la oferta ya que se ha solicitado que subsane la rúbrica de los anexos obligatorios para la admisión correspondientes a los folios, 4, 21, 23, 25, 32, 45, 107, 114, de acuerdo al numeral 7.4.1. Contenido de la Oferta, de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, en la que indica: *La documentación que conforma la oferta de un consorcio debe ser suscrita y llevar la rúbrica, según corresponda, de su*

representante común, o de todos los integrantes del consorcio(...); por lo que de acuerdo al artículo 60 del Reglamento, prevé los supuestos en los que procede la subsanación de ofertas, en específico en el numeral 60.1 se indica que durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; asimismo, en el numeral 60.2 precisa los supuestos subsanables, considerados errores materiales o formales, siendo estos los siguientes: *b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante (...);* 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación

B) EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios según la siguiente formula.

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta
 P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
 O_i = Precio i
 O_m = Precio de la oferta más baja
 PMP = Puntaje máximo del precio

NOMBRE POSTORES	MONTO OFERTADO	PUNTAJE	BONIFICACIÓN POR MYPE	BONIFICACION N COLINDANCIA	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION N	ORDEN DE PRELACION
	ADMITIDO		5%	10%		
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C.	S/ 1,473,256.75	100	5.00	NO CORRESPONDE	105	5°
CONSORCIO SAN MIGUELITO	S/ 1,473,256.75	100	5.00	NO CORRESPONDE	105	2°
CONSORCIO HUACHUCOCHA	S/ 1,473,256.75	100	5.00	NO CORRESPONDE	105	1°
CONSORCIO SOLEDAD	S/ 1,473,256.75	100	5.00	NO CORRESPONDE	105	3°
CONSORCIO RBC	S/ 1,473,256.75	100	5.00	NO CORRESPONDE	105	4°

C) CALIFICACION DE LAS OFERTAS

Culminada la evaluación de la oferta y teniendo el orden de prelación se procede a la etapa de calificación del numeral 3.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III (Requisitos de Calificación según las bases integradas del presente procedimiento de selección:

ORDEN REQUISITOS DE CALIFICACION		1	2	3	4	5
		CONSORCIO HUACHUCOCH A	CONSORCIO SAN MIGUELITO	CONSORCIO SOLEDAD	CONSORCIO RBC	CONSULTORA Y CONSTRUCTOR A G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C.
A-1	Equipamiento Estratégico	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato				
A-2	Calificaciones del Plantel Profesional Clave					
	Formación Académica del Plantel Profesional Clave					
A-3	Experiencia del Plantel Profesional Clave					
B	Experiencia del postor en la Especialidad	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CALIFICACION	DESCALIFICADO (**)	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO

() CONSORCIO HUACHUCOCHA**

De la revisión de la Experiencia del Postor en la Especialidad N° 02, el postor no acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/ 383,427.35, toda vez que se aprecia se ejecutó un adicional y deductivo vinculante, que implicó la modificación del monto contractual del Contrato de Ejecución de Obra N° 02-2021-MPCFF/GM, pero que sin embargo no es posible encontrar la adenda o resolución que aprueba dicha modificación.

En ese sentido de acuerdo a la documentación presentada por el postor en su oferta, se advierte que en el Contrato de Ejecución de Obra N° 02-2021-MPCFF/GM, se estableció como monto contractual original la suma de S/ 383,427.35; asimismo en el acta de Recepción de obra se evidencia que se aprobó un adicional por el monto de S/ 72,527.26, con un deductivo por el monto total de S/ 88,982.11.

Teniendo en cuenta ello, se verifica que el monto que finalmente implicó la ejecución de la obra fue inferior al monto inicialmente contratado, ello como consecuencia de un adicional con deductivo de obra, la cual es incongruente con lo presentado por el postor, en esa medida, al exigir las bases que se presente el contrato acompañado de otro documento que acredite la culminación de la obra y el monto ejecutado, se busca identificar que existe una correspondencia entre el monto señalado en el contrato y el monto que finalmente implicó la ejecución de la obra.

En ese caso, al haberse efectuado modificaciones al contrato la cual tuvo incidencia en el monto inicialmente contratado, el postor no incluyó la adenda o documento que la aprueba, en la cual se sustenta dicha modificación, a efectos de poder identificar la fuente de modificación del monto contractual y que este coincida con el monto total que implicó la ejecución de la obra, toda vez que será sobre este último que se calcula el monto total facturado para acreditar el requisito de calificación de la experiencia del postor en la especialidad.

En ese sentido, de acuerdo al Acta de Recepción de obra en la que se verifica que hubo un Adicional con deductivo vinculante de obra, la cual implicó la modificación del monto contractual del contrato, se evidencia que el postor no adjuntó la adenda o documento que la aprueba; razón por la cual se concluye que el contrato se encuentra incompleto; toda vez que son documentos de presentación obligatoria para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, lo que imposibilita identificar una correspondencia entre el monto consignado en el contrato principal y el monto que implicó la ejecución de la obra, señalado en el acta de recepción de obra presentado, por lo que dicho documento no constituye fuente de dicha modificación.

A razón de ello, debe recordarse que es obligación de los postores presentar todos los documentos necesarios para acreditar su experiencia del postor en la especialidad de forma clara e inequívoca, de tal manera que el comité de selección no interprete el contenido de los documentos, en este caso el monto facturado real que se pretende acreditar (considerando las modificaciones que sufrió el contrato). En consecuencia, el postor no cumplió con acreditar de forma correcta la experiencia del postor en la especialidad, no correspondiendo calificarla.

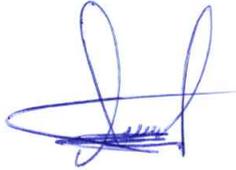
Por lo tanto, de los hechos antes expuestos el comité DESCALIFICA, al postor; toda vez que solo acredita un monto acumulado equivalente a S/ 1,270,361.48.

Continuando con la siguiente etapa; conforme a la evaluación y calificación, se genera el siguiente cuadro de resumen:

NOMBRE POSTORES	VALOR REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO SAN MIGUELITO	S/ 1,636,951.94	S/ 1,473,256.75	105	1°
CONSORCIO SOLEDAD	S/ 1,636,951.94	S/ 1,473,256.75	105	2°
CONSORCIO RBC	S/ 1,636,951.94	S/ 1,473,256.75	105	3°
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA G-ORTIZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C.	S/ 1,636,951.94	S/ 1,473,256.75	105	4°

Finalmente, en el marco de las normas que regula el proceso de contrataciones del Estado, Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la Admisión, evaluación y calificación y se **OTORGA LA BUENA PRO** al POSTOR: **CONSORCIO SAN MIGUELITO**, conformado por la empresa **CONSTRUCTORA ROKE E.I.R.L.**, con RUC N° **20407893248**, y la empresa **CONTRATISTAS GENERALES M & G SOLUCIONES S.A.C.** con RUC N° **20571122988**, para la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO CANINACO A HUACHUCOCHA EN EL CENTRO POBLADO SANTIAGO DE CARDON DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI N° 2655940**, por el monto de S/ 1,473,256.75 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 75/100 SOLES), para ser ejecutado en un plazo de NOVENTA {90} días calendario.

Terminada dicha diligencia los miembros del Comité de Selección acordaron firmar a continuación en señal de conformidad, siendo las 15:30 horas aproximadamente del mismo día señalado en el primer párrafo de la presente Acta.



PRESIDENTE TITULAR
CHAVEZ CELMI WILDER
DIMARCO



1ER MIEMBRO TITULAR
ZARZOSA CAQUI CARLOS
ALBERTO



2DO MIEMBRO TITULAR
JANS MILER TORRES
CALERO